

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Áreas Auditadas: Subdirección Jurídica / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración  
/ Dirección de Coordinación Técnica y Planeación

Clave de programa y descripción de auditoría: 100 "Plan de Pensiones"

**ACUSE**

Lic. María Adriana Marín Colmenares  
Subdirectora Jurídica en el Fideicomiso de Fomento Minero  
Av. Puente de Tecamachalco 26, tercer piso  
Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000  
Alcaldía Miguel Hidalgo  
Ciudad de México  
Presente.Oficio No. 10/102/081/2021  
Ciudad de México, a 08 de abril de 2021

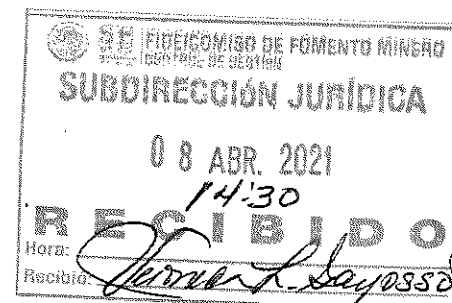
En relación con la orden de auditoría 10/102/007/2021 del 8 de enero de 2021, recibida el mismo día de su emisión por la Subdirección Jurídica, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 31 fracciones V y VI de su Reglamento; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2021 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el informe de la auditoría 01/2021 "Plan de pensiones" practicada a la Subdirección antes mencionada.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 5 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Hallazgos de desactualización en documentos relativos al Plan de Pensiones de beneficio Definido para el personal de nivel Operativo del Fideicomiso de Fomento Minero.
2. Hallazgos en el pago derivado del Plan de Pensiones de beneficio Definido para el personal de nivel Operativo del Fideicomiso de Fomento Minero.
3. Hallazgos en materia de Impuesto Sobre la Renta.
4. Hallazgo de desactualización del Primer convenio modificatorio al Fideicomiso irrevocable número 11038031.
5. Hallazgo en la inversión del patrimonio del Plan de pensiones de contribución definida.

Atentamente,  
El Titular del Órgano Interno de Control  
en el Fideicomiso de Fomento Minero

Mtro. Daniel Alberto Lejaázu Gaona





**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el  
Fideicomiso de Fomento Minero  
*Informe de Resultados Finales*

Hoja No. 1 de 1

Núm. de auditoría: 01/2021

Órdenes de auditoría: 10/102/007/2021, 10/102/008/2021 y  
10/102/009/2021

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Áreas Auditadas: Subdirección Jurídica / Dirección de Crédito, Finanzas y  
Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación

Clave de programa y descripción de auditoría: 100 "Plan de  
Pensiones"

Oficio No. 10/102/082/2021

Ciudad de México, a 08 de abril de 2021

**ACUSE**  
Lic. Silverio Gerardo Tovar Larrea  
Director de Crédito, Finanzas y Administración del Fideicomiso de Fomento Minero  
Av. Puente de Tecamachalco 26, primer piso  
Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000  
Alcaldía Miguel Hidalgo  
Ciudad de México  
Presente.

En relación con la orden de auditoría 10/102/008/2021 del 08 de enero de 2021, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2021 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el informe de la auditoría 01/2021 "Plan de pensiones" practicada a la Dirección antes mencionada.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 5 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Hallazgos de desactualización en documentos relativos al Plan de Pensiones de beneficio Definido para el personal de nivel Operativo del Fideicomiso de Fomento Minero.
2. Hallazgos en el pago derivado del Plan de Pensiones de beneficio Definido para el personal de nivel Operativo del Fideicomiso de Fomento Minero.
3. Hallazgos en materia de Impuesto Sobre la Renta.
4. Hallazgo de desactualización del Primer convenio modificatorio al Fideicomiso irrevocable número 11038031.
5. Hallazgo en la inversión del patrimonio del Plan de pensiones de contribución definida.

Atentamente  
El Titular del Órgano Interno de Control  
en el Fideicomiso de Fomento Minero

Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona

	SE FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	
08 ABR. 2021	
<b>RECIBIDO</b>	
HORA:	14:36
RECIBIÓ:	S. TOVAR L.

LADA/LAME



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el  
Fideicomiso de Fomento Minero  
*Informe de Resultados Finales*

Hoja No.1 de 1

Núm. de auditoría: 01/2021

Órdenes de auditoría: 10/102/007/2021, 10/102/008/2021 y  
10/102/009/2021

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Áreas Auditadas: Subdirección Jurídica / Dirección de Crédito, Finanzas y  
Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación

Clave de programa y descripción de auditoría: 100 "Plan de  
Pensiones"

Oficio No. 10/102/083/2021

Ciudad de México, a 08 de abril de 2021

*ACUSE*  
Lic. Hugo Alberto López Cortés  
Director de Coordinación Técnica y Planeación del Fideicomiso de Fomento Minero  
Av. Puente de Tecamachalco 26, primer piso  
Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000  
Alcaldía Miguel Hidalgo  
Ciudad de México  
Presente.

En relación con la orden de auditoría 10/102/009/2021 del 08 de enero de 2021, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2021 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el informe de la auditoría 01/2021 "Plan de pensiones" practicada a la Dirección antes mencionada.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 5 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:


1. Hallazgos de desactualización en documentos relativos al Plan de Pensiones de beneficio Definido para el personal de nivel Operativo del Fideicomiso de Fomento Minero.
2. Hallazgos en el pago derivado del Plan de Pensiones de beneficio Definido para el personal de nivel Operativo del Fideicomiso de Fomento Minero.
3. Hallazgos en materia de Impuesto Sobre la Renta.
4. Hallazgo de desactualización del Primer convenio modificador al Fideicomiso irrevocable número 11038031.
5. Hallazgo en la inversión del patrimonio del Plan de pensiones de contribución definida.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente  
El Titular del Órgano Interno de Control  
en el Fideicomiso de Fomento Minero

*[Firma]*  
Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Caona

 <b>SE</b> FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
<b>DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN</b>
<b>08 ABR. 2021</b>
<b>RECIBIDO</b>
HORA: _____ RECIBIÓ: <i>[Firma]</i>

*[Firma]*



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el  
Fideicomiso de Fomento Minero  
*Informe de Resultados Finales*

Hoja No.1 de 1

Núm. de auditoría: 01/2021

Órdenes de auditoría: 10/102/007/2021, 10/102/008/2021 y  
10/102/009/2021

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

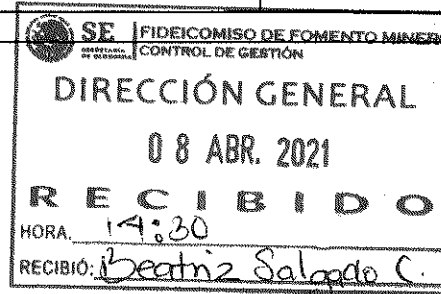
Clave: 10102

Áreas Auditadas: Subdirección Jurídica / Dirección de Crédito, Finanzas y  
Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación

Clave de programa y descripción de auditoría: 100 "Plan de Pensiones"

ACUSE

Dirección General del Fideicomiso de Fomento Minero  
Av. Puente de Tecamachalco 26, segundo piso  
Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000  
Alcaldía Miguel Hidalgo  
Ciudad de México  
Presente.



Oficio No. 10/102/084/2021  
Ciudad de México, a 08 de abril de 2021

En relación con las órdenes de auditoría 10/102/007/2021, 10/102/008/2021 y 10/102/009/2021 del 08 de enero de 2021, recibidas el mismo día de su emisión por la Subdirección Jurídica, la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, y la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación, respectivamente, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2021 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el informe de la auditoría 01/2021 "Plan de pensiones" practicada a las áreas antes mencionadas.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 5 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Hallazgos de desactualización en documentos relativos al Plan de Pensiones de beneficio Definido para el personal de nivel Operativo del Fideicomiso de Fomento Minero.
2. Hallazgos en el pago derivado del Plan de Pensiones de beneficio Definido para el personal de nivel Operativo del Fideicomiso de Fomento Minero.
3. Hallazgos en materia de Impuesto Sobre la Renta.
4. Hallazgo de desactualización del Primer convenio modificador al Fideicomiso irrevocable número 11038031.
5. Hallazgo en la inversión del patrimonio del Plan de pensiones de contribución definida.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las Unidades auditadas en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente,  
El Titular del Órgano Interno de Control  
en el Fideicomiso de Fomento Minero

Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona

CADA/LANE